MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0417-2026-A/MPMN

Moquegua, 06 de noviembre del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Moquegua y el País, por conmemoración de su aniversario de creación política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el distrito de Samegua, perteneciente a la provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, conmemora el 132.° aniversario de su creación política, constituyéndose esta fecha en una ocasión especial para reconocer su historia, sus raíces, su identidad cultural y el esfuerzo de generaciones de hombres y mujeres que, con trabajo, perseverancia y compromiso, han contribuido al crecimiento y desarrollo de esta importante jurisdicción;

Que, Samegua representa un pueblo de profundas tradiciones, riqueza agrícola, vocación emprendedora y hospitalidad, cuyos habitantes han sabido preservar sus costumbres y fortalecer su identidad, convirtiendo a su distrito en un referente de trabajo, unidad y desarrollo dentro de la provincia de Mariscal Nieto;

Que, en el marco de esta importante celebración, corresponde destacar el compromiso de sus autoridades y de toda la población sameguana por impulsar iniciativas y proyectos orientados al bienestar colectivo, fortaleciendo sectores fundamentales como la seguridad, educación, desarrollo social, turismo y promoción de sus potencialidades, con la firme convicción de construir mejores oportunidades para las presentes y futuras generaciones;, asimismo, esta conmemoración constituye una oportunidad para renovar los lazos de hermandad, integración y cooperación entre los pueblos de la provincia de Mariscal Nieto, reconociendo que el progreso de cada distrito contribuye al desarrollo integral de nuestra provincia y de la región Moquegua;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, EL SALUDO** y la **FELICITACIÓN** a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMEGUA,** representada por su Alcaldesa **PROF. DOLLY DÁVILA GONZALES**, y por su intermedio, a todas las autoridades, instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y población en general, con motivo de conmemorarse el **132.° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE SAMEGUA**, formulando votos para que continúe por la senda del progreso, la unidad y el desarrollo, en beneficio de todos sus habitantes.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
REPÚBLICA DEL PERÚ
ALCALDÍA
MOQUEGUA

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE